

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía y Hacienda

#### AGENCIA FINANCIERA DE MADRID

- 12** *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2010, del Gerente de la Agencia Financiera de Madrid, por la que se hace pública la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para financiar las líneas de ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a los trabajadores autónomos y pymes de la Comunidad de Madrid para mejorar su competitividad y situación en los mercados.*

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2010, se aprobaron las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de determinadas subvenciones destinadas a prestar apoyo financiero a los trabajadores autónomos y pymes de la Comunidad de Madrid para mejorar su competitividad y situación en los mercados, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2010.

De acuerdo con la citada disposición adicional octava de la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, corresponde al órgano concedente de las ayudas la publicación de la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.b) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, compete al Consejo de Administración de la Agencia Financiera de Madrid la concesión de las ayudas recogidas en el citado Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2010.

Mediante Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Agencia Financiera de Madrid, en su reunión de 23 de febrero de 1999 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 1999), se delegó en el Gerente de la misma la competencia correspondiente para la concesión de subvenciones.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

#### RESUELVO

Declarar disponible el crédito presupuestario para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas recogidas en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2010, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de determinadas subvenciones destinadas a prestar apoyo financiero a los trabajadores autónomos y pymes de la Comunidad de Madrid para mejorar su competitividad y situación en los mercados, por un importe de un millón de euros con cargo a la partida 77390 del programa 170 "Agencia Financiera de Madrid".

En Madrid, 11 de marzo de 2010.—El Gerente de la Agencia Financiera de Madrid, PD del Consejo de Administración de la Agencia Financiera de Madrid (Acuerdo de 23 de febrero de 1999), Manuel J. Rodríguez González

(03/13.270/10)